



## REGLAMENTO DE USO DEL TALLER DE RADIO Y TV DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS (Sala de Edición, Plató de TV y Estudio de radio)

*(Aprobado por la Comisión de Recursos Técnicos de la Facultad en sesión de 15 de julio de 2019)*

### 1. USOS DEL TALLER

La sala de edición, el plató de TV y el estudio de radio de la Facultad de Filosofía y Letras se dedicarán prioritariamente a tres usos:

**Tipo A-** Uso docente para las clases y prácticas del alumnado de la titulación de Grado en Periodismo.

**Tipo B-** Otros usos de acuerdo con necesidades específicas de la Facultad de Filosofía y Letras.

**Tipo C-** Utilización por parte del Equipo Decanal de la Facultad para el desarrollo de las actividades culturales, formativas y de difusión inherentes al Centro.

Al margen de ellos, el Equipo Decanal de la Facultad de Filosofía y Letras se reserva la potestad de establecer un uso institucional de las instalaciones que prevalecerá sobre el resto.

### 2. SISTEMA Y CRITERIOS DE RESERVAS

**2.1.** El personal técnico o administrativo encargado en ese momento de la supervisión y control de estos espacios, y de sus recursos asociados, gestionará su ocupación y disponibilidad. Para la reserva de espacios y recursos técnicos se usará la aplicación on-line de Reserva de Espacios en ese momento disponible (<http://reservadeaulas.unizar.es/day.php?edificio=307&campus=3>).

**2.2.** Las llaves de la sala de edición, del plató de TV y del estudio de radio de la Facultad de Filosofía y Letras estarán depositadas en el despacho del Técnico encargado y en la Conserjería. Únicamente se entregarán a los profesores de la Facultad que tengan previamente autorizada la reserva. En Conserjería no se entregará ninguna llave si en el programa de reservas no consta que la persona que la solicita está autorizada.

**2.3.** El horario de uso de ambas instalaciones estará supeditado a la presencia del personal técnico y/o del profesor responsable de la reserva, y dentro de los horarios dispuestos en ese momento por el Equipo Decanal para este servicio.

**2.4.** Los criterios aplicados para autorizar las reservas de la sala de edición, el plató de TV y el estudio de radio de la Facultad de Filosofía y Letras son los siguientes:

- Tendrán preferencia los usos de **tipo A, docente** cuyo horario y calendario está establecido en el horario oficial del Grado de Periodismo de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Para los usos de **tipo A, prácticas** de los alumnos de Periodismo, se establecerá un horario y calendario de uso que se ajuste, en la medida de lo posible, al horario laboral del personal técnico responsable del equipamiento de la sala de edición, del plató de TV y del estudio de radio, para evitar un uso incorrecto del mismo que pueda provocar su deterioro. En todo momento habrá de estar presente el profesor responsable de las prácticas.
- En caso de que sea preciso usar los espacios y equipamientos fuera del horario laboral del personal técnico, se hará siempre a través de la figura de un profesor responsable. Este estará en todo momento presente en dichos espacios, y es el responsable del buen estado de los equipos. El profesor efectuará la solicitud de reserva en el programa y, una vez haya sido aprobada, recogerá personalmente las llaves en Conserjería. Será el responsable de su custodia y devolución, haciéndose cargo también de que todos los espacios y equipamientos queden en



las mismas condiciones de uso, con las instalaciones convenientemente apagadas y cerradas, y el equipamiento ordenado y desconectado. Su incumplimiento conllevará la inhabilitación de poder usar estos espacios fuera del horario laboral del personal técnico hasta nuevo aviso.

- En caso de coincidencia de horarios, tendrán preferencia aquellas asignaturas cuyas prácticas consten en las guías docentes, y que por su naturaleza no puedan desarrollarse en otro momento ni lugar tratando, siempre de que la labor docente de ningún profesor resulte perjudicada.
- El uso extraordinario de las instalaciones y el equipamiento, de **tipo B**, solo podrá hacerse en los horarios que queden disponibles tras las reservas de **tipo A**. La autorización en ningún caso podrá realizarse directamente por parte del profesorado y del alumnado de la Facultad. Este uso, de carácter habitualmente extraordinario, deberá ser solicitado por profesores con docencia en algún grado o máster que se imparta en la Facultad de Filosofía y Letras. Sólo podrá ser autorizado por el responsable del centro con competencias en Infraestructuras y Organización Docente. Se regirá con las mismas normas que las exigidas al profesorado en las reservas de **tipo A**.

### 3. NORMATIVA DE USO DEL EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

Todo el equipamiento de la sala de edición, del plató de TV y del estudio de radio será controlado y gestionado por el personal técnico destinado específicamente para ello y, en su ausencia, por el personal del SEMETA que cuente con autorización.

En caso de que se realice algún tipo de actividad docente o extraordinaria fuera del horario de trabajo establecido para el personal técnico, circunstancia que se intentará evitar en la medida de lo posible, el profesor que tenga autorizada una reserva con indicación del equipamiento a utilizar, será **RESPONSABLE** de dicho equipamiento.

Se elaborará un **documento de control** que habrá que cumplimentar en cada uso y ser firmado y entregado en el despacho del personal técnico. El profesor deberá comprobar el buen estado del equipamiento antes de usarlo y deberá devolverlo igualmente ordenado y en perfecto uso tras finalizar su actividad. Cualquier incidencia, avería o desperfecto deberán ser reflejados en el documento de control.

Con carácter general se deberá hacer cargo de los desperfectos ocasionados bajo su responsabilidad el Departamento o grupo de investigación responsable. Su incumplimiento conllevará la inhabilitación de poder usar este equipamiento hasta nuevo aviso, y el traslado a quien corresponda de los gastos derivados de las averías o desperfectos por un uso impropio.

Los responsables técnicos de la sala de edición, del plató de TV y del estudio de radio, así como los de Conserjería, podrán revisar los documentos de control y el estado del plató de TV y del estudio de radio cuando se considere necesario.